

EL FUNCIONARIO EJECUTOR DEL GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del Auto N°003 de fecha 13/01/2023 mediante el cual se APROBÓ LA LIQUIDACION DEL CREDITO dentro del proceso Administrativo Coactivo N°030 de 2019 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra los señores NICOLAS CASSIANI ESCORCIA Y MILAGRO CANTILLO TORRES, identificados con C.C.N°7.912.545 y 30.844.139, respectivamente. Previamente se han enviado oficios radicados bajo los números 202235200000065721 y 202235200000065731 el día 26/10/2022 a los accionados, a las direcciones ubicadas en: Corregimiento de Hato Viejo. Carrera 10 N°9-131 y N°9-122, del municipio de Calamar, departamento de Bolívar, correspondencias que fueron devueltas, tal y como consta en las guías: RA396713834CO y RA396713848CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconocen las direcciones de los demandados NICOLAS CASSIANI ESCORCIA y MILAGRO CANTILLO TORRES, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a los accionados NICOLAS CASSIANI ESCORCIA Y MILAGRO CANTILLO TORRES, del Auto N°003 de fecha 13/01/2023, que en su parte resolutive establece: "PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte al 24 de octubre de 2022, que obra a folios 50 y 51 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C o NIT				
NICOLAS CASSIANI ESCORCIA Y MILAGRO GURLLEYS CANTILLO TORRES	7.912.545 y 30.844.139	030-19	\$721.928	\$49.676	\$771.604
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$70.375
VALOR TOTAL DEL CREDITO	\$841.979				

TOTAL DEL CRÉDITO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$841.979)

SEGUNDO: Ordénese continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas al ICBF. **TERCERO:** Contra la presente no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ (con firma) Funcionario Ejecutor Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo".**

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el término de CINCO (5) días hábiles, desde hoy diecisiete (17) de enero de 2023 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día veintitrés (23) de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 del Decreto 019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ
Funcionario Ejecutor

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2023 a las 06:01 P.M.

Firma Funcionario Ejecutor.